



UNAH

RESOLUCIÓN RU No. 33/09-2023
01 de septiembre de 2023

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 33/09-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: Para emitir **RESOLUCIÓN**, en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH** que tiene por objeto la contratación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**”, autorizado mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 180-2023** de fecha 27 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO (1): Que, mediante **OFICIO FI 844** de fecha 02 de noviembre de 2021, el Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, **SEAPI-UNAH**, dictamen técnico relacionado con el Cuarto Limpio y la Estación Terrena que forma parte del Proyecto Morazán.

CONSIDERANDO (2): Que, mediante Oficio FI No. 1710 de fecha 7 de diciembre de 2022, el Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, notificó a la **SEAPI-UNAH**, que el Departamento Legal de la **UNAH** mediante oficio DL 959-2022, dictaminó “*que las actividades de obra requeridas por el Proyecto Morazán, que comprenden la Infraestructura necesaria para instalar: a) Cuarto Limpio; b) Estación Terrena; y c) Sistemas Remotos, indican que la forma de adquisición adecuada es la Licitación Pública.* Así mismo solicitó se realizara el proceso de Licitación Pública.

CONSIDERANDO (3): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 308-2023** de fecha 27 de marzo de 2023, la **SEAPI-UNAH**, solicitó a la Rectoría autorización para dar inicio al proceso de contratación del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA**” y que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 180-2023**, de fecha 27 de marzo de 2023, el señor Rector autorizó el inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH**, para la contratación del proyecto de mérito.

CONSIDERANDO (4): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 324-2023** de fecha 11 de abril de 2023, la **SEAPI-UNAH** solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **SEAF-UNAH**, Dictamen de la disponibilidad financiera en el Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-229, Fuente 12B, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH y que mediante Oficio No. **DFYP-0278** de fecha 17 de abril de 2023 la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la **SEAF-UNAH**, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO (5): Que, mediante **OFICIO SEAPI-UNAH No. 367-2023** de fecha 28 de abril de 2023, la **SEAPI-UNAH** remitió al Departamento Legal de la **UNAH**, para revisión, análisis y dictamen, el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH y que el Departamento Legal



[Handwritten signature]



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN RU No. 33/09-2023
01 de septiembre de 2023

mediante Oficio DL 453-2023 de fecha 1 de junio de 2023, Dictaminó que: “*el pliego de condiciones está en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Ley de Procedimiento Administrativo, Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023, y la ley Orgánica de Presupuesto, por lo que es procedente continuar con el trámite legal correspondiente*”.

CONSIDERANDO (6): Que, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 519-2023 de fecha 05 de junio de 2023, la SEAPI-UNAH, con base a lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado, 106 y 107 de su Reglamento, remitió para consideración y firma del señor Rector, el Aviso de Invitación a la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH y se solicitó su publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la Republica de Honduras y en diarios de mayor circulación nacional, durante dos días hábiles consecutivos o alternos. El señor Rector autorizó la publicación de los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH en fechas 9 y 12 de junio de 2023 de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo, en la página de HonduCompras y en la página de Transparencia de la UNAH.

CONSIDERANDO (7): Que, mediante ACUERDOS DE RECTORÍA No. 916-2023 y No. 914-2023 de fecha 13 de julio de 2023, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de Ofertas respectivamente y que en fecha 21 de julio de 2023 a las 10:00 am, en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, al cual no se presentaron Oferentes.

CONSIDERANDO (8): Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en fecha 24 de julio de 2023, emitió el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA”**; mismo que fue remitido a la Rectoría mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 801-2023 de fecha 26 de julio de 2023.

CONSIDERANDO (9): Que, en el Informe precitado, con fundamento a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal F. Adjudicación del Contrato, Cláusula 35, Declaración de Licitación Desierta o Fracasada, Subcláusula 35.1, del Pliego de Condiciones; artículos: 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 párrafo primero y 173 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación **RECOMIENDA** a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **DECLARAR DESIERTA** la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA”**, por no haberse presentado ofertas por parte de las empresas que retiraron los Pliego de Condiciones. Así mismo, la Comisión de Evaluación, recomienda iniciar un nuevo procedimiento de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y a las necesidades de la institución.





RESOLUCIÓN RU No. 33/09-2023
01 de septiembre de 2023

POR TANTO: La Rectoría en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 1, 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la Republica, 1, 2, 3, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 57 de la Ley de Contratación del Estado; 172 párrafo primero y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 22, 23, 24, 25, 26, 83 y 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 19 numerales 1), 15) y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **INFORME DEL RESULTADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH, PROMOVIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA”** presentado por la Comisión de Evaluación de las Ofertas. **SEGUNDO:** Declarar **DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH**, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES – SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA”**, por no haberse satisfecho el mínimo de oferentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su Reglamento. **TERCERO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH, iniciar un nuevo proceso de contratación, observándose lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, según corresponda. **CUARTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución conforme a ley.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR a.i. UNAH



JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

SECRETARIA GENERAL



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH

“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, día y hora señalados para la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES - SATÉLITE MORAZÁN, CIUDAD UNIVERSITARIA”, ubicado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; se dio inicio al Acto de Apertura de Ofertas, presidido por la Ingeniera JUANA ELISA GRANADOS RODRÍGUEZ en representación del Órgano Contratante. Siguiendo el orden de la Agenda, se procedió a la presentación de la Comisión de Apertura de Ofertas, encontrándose presentes en este acto las siguientes personas: **POR LA UNAH:** Integran la Comisión de Apertura por la SEAPI-UNAH: la Ingeniera Juana Elisa Granados Rodríguez, Directora de Licitaciones y Contrataciones, quien preside este acto; Ingeniera Virginia Margarita Valle Aguiluz, Directora de Control y Seguimiento de Proyectos; Licenciada Carole Mary Hasbun Jaar, Directora Administrativa de Proyectos; por el Departamento Legal de la UNAH el Abogado Henry Alexander Fuentes Mejía; por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la UNAH el Ingeniero Oswal Nobel Moreno Reyes; por la Comisión de Control de Gestión de la UNAH la Ingeniera Edda Dinora Cruz Hernández, en calidad de Observadora; por Auditoría Interna de la UNAH el Abogado José Antonio Pineda Maradiaga, en calidad de Observador. En calidad de invitado se encuentran presentes por la Facultad de Ciencias Espaciales la Doctora Vilma



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

[Handwritten signatures on the left margin]

Lorena Ochoa López y el Doctor Javier Mejuto. **POR LOS OFERENTES:** No se presentó ninguna Empresa Oferente. En vista que no se presentó ninguna empresa Oferente, la Ingeniera Granados Rodríguez, en su condición antes indicada, procedió a dar lectura al Pliego de Condiciones de la Licitación LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH, SECCIÓN II Datos de la Licitación, IAO 35.1 que textualmente dice: *El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una Oferta.* El Abogado Fuentes Mejía dio lectura al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 párrafo primero de su Reglamento que literalmente dicen: **Artículo 57. Licitación Desierta o Fracasada.** *El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones...* **Artículo 172. Casos en que procede.** *La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de la Ley, según corresponda...* Por tanto, con fundamento en lo antes indicado, la Comisión de Apertura de Ofertas, manifiesta que en vista que no se cumplió con el requisito mínimo de oferentes, se da por cerrado este acto de Recepción y Apertura de Ofertas del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH y se manifiesta que en cumplimiento al Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que literalmente dice: **Informe y Dictámenes.** *En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora al que se refiere el artículo 125 de este Reglamento...*, la presente Acta se turne a la Comisión de Evaluación para que se continúe con el proceso conforme a ley. **OBSERVACIONES:** No se presentaron observaciones, por lo que se procedió a la lectura de la presente Acta en voz alta y, habiéndose manifestado todos conformes con el contenido de la misma, se procedió a la firma en un solo original, dándose así por concluida la Audiencia Pública de Recepción y Apertura



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

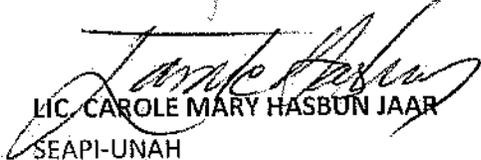
UNAH

de Ofertas de la Licitación Pública Nacional LPN No. 01-2023-SEAPI-UNAH, siendo las diez con veintiún minutos de la mañana (10:21 a.m.) del 21 de julio del año 2023.

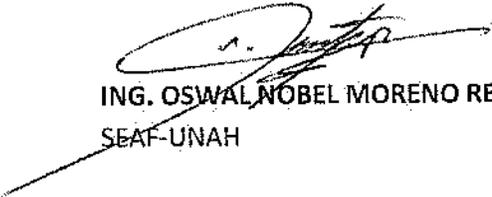
POR LA COMISIÓN DE APERTURA:

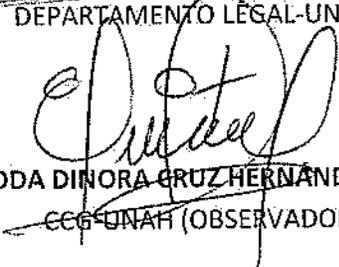

ING. JUANA ELISA GRANADOS RODRÍGUEZ
SEAPI-UNAH


ING. VIRGINIA MARGARITA VALLE AGUILUZ
SEAPI-UNAH


LIC. CAROLE MARY HASBUN JAAR
SEAPI-UNAH


ABG. HENRY ALEXANDER FUENTES MEJÍA
DEPARTAMENTO LEGAL-UNAH


ING. OSWAL NOBEL MORENO REYES
SEAF-UNAH


ING. EDDA DINORA CRUZ HERNÁNDEZ
CCG-UNAH (OBSERVADORA)


ABG. JOSÉ ANTONIO PINEDA MARADIAGA
AUDITORÍA INTERNA UNAH (OBSERVADOR)

INVITADOS:


DRA. VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES


DR. JAVIER MEJUTO GONZÁLEZ
FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES